

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VIAJE ANTUCO Y QUILLECO ALUMNOS DEL LICEO B- 67 DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1248 / DE 2016.

HUEPIL, 18 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 445 de fecha 14 de abril del 2015 emanado por el encargado de extra escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita traslado de alumnos del liceo B - 67 de Huépil para el día 22 de abril del 2016.
6. El Oficio N° 72 de fecha 13 de abril de 2016, emanado del liceo B - 67 de Huépil, donde solicita traslado de alumnos para promocionar campeonato Deportivo Interno, hacia la localidades de Antuco y Quilleco, el día 22 de abril de 2016.
7. El programa viaje a Antuco y Quilleco de alumnos Liceo B - 67 de Huépil para organizar campeonato provincial deportivo 2016.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa viaje a Antuco y Quilleco alumnos del Liceo B - 67 de Huépil para organizar campeonato provincial deportivo 2016 para el día 22 de abril de 2016.
2. La posibilidad de financiar programa viaje a Antuco y Quilleco alumnos del Liceo B - 67 de Huépil para organizar campeonato provincial deportivo 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa viaje a Antuco y Quilleco alumnos del Liceo B - 67 de Huépil, día 22 de abril de 2016 para organizar campeonato provincial deportivo, por un valor de \$ 65.720 (sesenta y cinco mil setecientos veinte peso).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.007 pasajes fletes y bodegajes, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por Pro Retención Liceo B - 67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JM.M/GEPL/JFOS/SM/MSM

